



CHACO

LEY 7391

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Día Provincial de la enfermedad Celiaca.
Sanción: 30/04/2014; Promulgación: 22/05/2014;
Boletín Oficial: 23/05/2014

La Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco
Sanciona con fuerza de
Ley

Artículo 1º: Institúyese el día 5 de mayo de cada año como Día Provincial de la enfermedad Celiaca, en todo el territorio de la Provincia del Chaco.

Art. 2º: La autoridad de aplicación de la presente será el Centro del Celíaco, creado por [ley 6.828](#), que coordinará con organizaciones, instituciones y organismos públicos las actividades a realizarse durante todo el mes de mayo , con el objetivo de promover el conocimiento de la enfermedad y sensibilización de la sociedad.

Art. 3º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.
Pablo L.D. Bosch; Beatríz Vasquez

